

ACTO DE ADJUDICACIÓN NO. CPMSP-ADJ-CM-0001-2023 DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA CPMSP-DAF-CM-2023-0001 PARA “ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)”.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección Administrativa y Financiera de la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria, ubicada en el Puerto Río Haina, Margen Oriental, Km 13 ½ Carretera Sánchez, Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, donde operan las oficinas administrativas de la referida comisión, siendo las once y cincuenta horas de la mañana (11:50 am), del día 18 de enero de 2023, de conformidad a lo establecido en el manual de procedimiento de compra menor, se dispone a conocer, y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer sobre el procedimiento de compra menor de referencia CPMSP-DAF-CM-2023-0001, para “ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)”, publicado en fecha 16 de enero de 2023.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor de referencia CPMSP-DAF-CM-2023-0001, para “ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)”.

I. SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que en fecha 10 de enero de 2023, la Lic.Pamela Moya Brito, Directora Administrativa y Financiera, solicitó mediante oficio la adquisición de tickets de combustible (Gasolina).

RESULTA: Que en fecha 13 de enero de 2023, fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria No. EG1673624972770HQHF7, por un monto de OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 800,000.00), donde se verifica y deja constar que la institución cuenta con los fondos correspondientes.

RESULTA: Que en conformidad a la resolución PNP-01-2023 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha 03 de enero de 2023, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales respecto al año en curso, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de compra menor.

RESULTA: Que en esas atenciones, fueron elaboradas y debidamente aprobadas la especificaciones técnicas para el procedimiento de compra menor No. CPMSP-DAF-CM-2023-

0001, para “**ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)**”, y convocado en fecha 16 de enero de 2023, a través del portal transaccional administrado por el Órgano rector, y el portal institucional.

RESULTA: Que en fecha 18 de enero de 2023, dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas para presentación de ofertas técnicas y económicas, fue recibida una (01) oferta, a saber:

1. Sigma Petroleum Corp, SAS.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”*.

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria (CPMSP), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la entidad comercial **Sigma Petroleum Corp, SAS**, por comprobarse que se ajusta a los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto a los participantes en el proceso.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordena, la publicación del presente acto a través de los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas, portal transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta. En Santo Domingo Oeste, República Dominicana, a las doce y cincuenta horas de la tarde (12:50 pm), en la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Pamela Moya,
Directora Administrativa y Financiera.



Yaderly Martínez,
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.